



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL MAULE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD PELARCO/  
DIRECCIÓN SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



ORD.: 1152

MAT.: Ingresar Informe Ambiental  
del estudio formulación Plan  
Regulador Comunal de  
Pelarco.

Pelarco, 29 DIC 2022

A: SRTA DANIELA DE LA JARA MOREIRA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

DE: SR. SEBASTIAN GAETE VERDUGO  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE PELARCO

Por intermedio del presente, junto con saludar se remite usted, que la Ilustre Municipalidad de Pelarco, en cumplimiento a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 bis el proceso de Evaluación Ambiental estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento D.S. 32/2015, para su aplicación, adjunto remito a Ud. el Informe Ambiental de la formulación del Plan Regulador Comunal de Pelarco y su Anteproyecto en una copia impresa y digital para su revisión.

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de la documentación adjunta, agradeceré comunicarse con la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Pelarco Shirley Vasconcellos Poblete, al teléfono 71 2234829 anexo 2072 o al correo electrónico [svasconcellos@pelarco.cl](mailto:svasconcellos@pelarco.cl).

Sin otro particular y agradeciendo vuestro apoyo.

Saluda atentamente a Ud.,



SEBASTIAN GAETE VERDUGO  
ALCALDE (S)  
I MUNICIPALIDAD DE PELARCO

SGV/YSM/ysm

**DISTRIBUCIÓN:**

Indicada.  
SEREMI Medio Ambiente Región de Maule  
Archivo SECPLAN 1. Municipalidad de Pelarco  
Oficina de Partes

*Tradición que nos une*